



15 de enero de 2016

(16-0299)

Página: 1/1

**Comité de Subvenciones y
Medidas Compensatorias**

Original: francés

SUBVENCIONES

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO XVI DEL GATT DE 1994 Y EL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO SMC

CONGO

La siguiente comunicación, de fecha 5 de enero de 2016, se distribuye a petición de la delegación de la República del Congo.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994 y en el párrafo 2 del artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias el Gobierno de la República del Congo notifica al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias que, en el período que va de 2014 a la actualidad, no concedió ni mantuvo en su territorio ninguna subvención en el sentido del párrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, ni en el sentido del artículo 2 de dicho Acuerdo.
